

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/04148 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, aplicación de la tramitación de urgencia, tribunal calificador y fecha de examen, para la convocatoria de cuatro plazas de educador/a y una plaza de técnico/a medio/a especialista en menores, incluidas en la oferta de empleo público de 2023, 2024 y 2025.

ANUNCIO

Finalizado el plazo concedido para formular reclamaciones contra el Decreto n.º 953/2026, de 26 de febrero, de este Ayuntamiento que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Educador/a y una plaza de Técnico/a Medio Especialista en Menores, por el presente, se hace público que, en cumplimiento del que se dispone en las bases reguladoras del citado proceso selectivo, se ha dictado Decreto n.º 1595/2026, de 7 de abril, por el cual, se aprueba la lista definitiva y se determina la fecha de comienzo de las pruebas, en los siguientes términos:

Resolución Reclamaciones a la Lista Provisional

Estimar las reclamaciones formuladas por las personas aspirantes Judiht Galdanez Navarro y Ana Villanueva García, en las cuales enmiendan el motivo de su exclusión y, en consecuencia, incluirlas en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos y Excluidos.

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Educador/a y una plaza de Técnico/a Medio Especialista en Menores en los términos que resultan de la lista aprobada por Decreto 953/2026, de 26 de febrero, con la inclusión de las personas aspirantes Judiht Galdanez Navarro y Ana Villanueva García, en la relación de aspirantes admitidas.

Aplicación Tramitación de Urgencia al Proceso Selectivo.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Torrent n.º 1462/2026, de 26 de marzo, se ha dispuesto lo siguiente:

"Examinado el expediente 35806/2025, relativo a la convocatoria de un proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Educador/a y una plaza Técnico/a Medio Especialista en Menores, incluidas en la oferta de empleo público de 2023, 2024 y 2025.



Vista la propuesta formulada por el Servicio de Bienestar Social, con el visto bueno del Regidor-Delegado de Servicios Sociales, de aplicación de la tramitación de urgencia al proceso selectivo, motivado por el carácter esencial del servicio (los servicios sociales constituyen un servicio público esencial de atención a las personas), junto al déficit de personal estructural y/o coyuntural (a causa del cese voluntario de profesionales a otras administraciones que está generando un incremento en las listas de espera, así como acumulación de expedientes) y el riesgo en la calidad del servicio (dado que la demora en la cobertura definitiva de las plazas puede afectar la atención adecuada y en plazo a la ciudadanía).

Resultando que el proceso selectivo se encuentra, en estos momentos, pendiente de publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha de inicio de las pruebas selectivas.

Considerando la regulación contenida en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala que por razones de interés público se puede recordar de oficio la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Viste el informe emitido por el Director del Servicio de Personal.

Resolución

Primero: Aplicar la tramitación de urgencia al proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Educador/a y una plaza Técnico/a Medio Especialista en Menores, incluidas en la oferta de empleo público de 2023, 2024 y 2025 (expediente 35806/2025), procediendo a la reducción a la mitad de los plazos subsiguientes al trámite de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos establecidos en el procedimiento ordinario y las bases de la convocatoria, excepto los relativos a presentación de recursos.

Segundo: Contra el presente decreto no cabrá ningún recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero: Publicar el presente decreto en el BOP a efecto de su conocimiento por parte de los interesados en el procedimiento."

Lugar, Fecha y Hora de Comienzo del Primer Ejercicio:

Lugar: EOI - Torrent (Edificio Montecarlo)

Avda. Al Vedat, 21 - 3.ª planta (Torrent)

Fecha: 6 de mayo de 2026

Hora: 11.00 horas

Tribunal Calificador:

En cumplimiento del que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2026, ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:



Presidenta:

Titular: Laura Vidarte Mayorga (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Ana Isabel Roca Marugan (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

Secretario:

Titular: Jose Eduardo Llavata Gascón (Secretario General del Pleno - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Eduardo Balaguer Pallas (Secretario General de la Administración Municipal - Ayuntamiento de Torrent).

Vocales:

Titular: Yessica Ocaña Simo (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Carolina Ortega Valmaña (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

Titular: M. Antonia Rodríguez Rambla (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Alvaro Marzal Cantero (Técnico - Ayuntamiento de Torrent).

Titular: Silvia Cubes Vidal (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Patricia Sandemetrio Moya (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

En consecuencia, los aspirantes admitidos quedan convocados en el lugar, fecha y hora indicados, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo. Con el fin de acreditar su identidad, los opositores tendrán que presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Contra el referido Decreto, que aprueba la lista definitiva de aspirantes y, el acuerdo que denomina los miembros del tribunal calificador, que ponen fin a la vía administrativa, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. No obstante, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Torrent, 8 de abril de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

